

ACUERDO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR DEL CURSO 2020/2021.

La Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación de la pandemia provocada por el virus COVID-19, con fechas de 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicho estado de alarma fue prorrogado sucesivamente por Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, y por Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Como consecuencia de ello, el Gobierno Andaluz en su principal objetivo de proteger en materia de Salud pública a la población y de forma coordinada y leal con el Gobierno de España, ha adoptado una serie de medidas para frenar la expansión del virus COVID-19. Asimismo, la Consejería de Educación y Deporte, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 52 Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre la organización de los centros y servicios educativos, así como del artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, sobre la coordinación de los centros, servicios, programas y actividades que integran el Sistema Educativo Público Andaluz, que comprende los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, de otras Administraciones públicas, los centros privados concertados y los servicios, programas y actividades de la Administración educativa, con objeto de favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y articular la organización y funcionamiento de los centros docentes durante el curso 2019/2020 y el inicio del presente curso escolar, ha llevado a cabo una serie de actuaciones que garantizan la continuidad de los mismos, que se recogen en distintos Acuerdos del Consejo de Gobierno, Instrucciones, Resoluciones, Circulares, entre otros.

Con fecha de 29 de junio, la Consejería de Salud y Familias en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte elaboró un documento donde se recogían medidas de prevención, protección,

vigilancia y promoción de la salud ante el COVID-19 en Centros y Servicios Educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2020/2021.

Dicho documento recogía una serie de actuaciones referidas al control y gestión de casos relacionados con el COVID-19 en el ámbito escolar no universitario. No obstante, se ha considerado pertinente establecer un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, establece de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con el COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.

A su vez, la Consejería de Educación y Deporte ha elaborado una Guía para la Organización del curso 2020/2021 que incorpora, entre otros aspectos, las condiciones básicas para la incorporación del personal de los centros docentes, las medidas a tomar tanto de carácter sanitario como educativo a lo largo del curso escolar, la formación e información básica para dicho personal de los centros, así como el protocolo de actuación para la detección y la intervención sobre casos positivos en COVID-19.

En cuanto a la organización y funcionamiento de los centros, la Guía incorpora un conjunto de precisiones, destacando aquellas relativas a la persona coordinadora COVID de los centros docentes, la gestión de los grupos de convivencia escolar y el plan de acogida con las actuaciones a desarrollar en las primeras semanas de incorporación del alumnado, profesorado y familias a sus centros de referencia.

Dada la incidencia e importancia de la organización escolar del curso 2020/2021, ante la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, se considera oportuno y conveniente que la Guía elaborada para estos efectos sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día XXX de septiembre de 2020,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la Guía para la Organización Escolar del curso 2020/2021, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, a 8 de septiembre 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Francisco Javier Imbroda Ortíz
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE